

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	INTERVENTORIA						
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA			PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 4972 DE 2023

CONTRATISTA:	INGEBEL S.A.S.	NIT NIT. 900.894.071-3	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/12/2023		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2023		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	12/08/2025		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 431.989.587,00		
VALOR ADICIONAL:	N/A No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Ampliación No. 5 del 20/05/2025 y Ampliación No. 6 de la Suspensión No. 3 del 18/07/2025		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	11-44-101215058	ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		8 del 06/08/2025 Y 9 del 06/08/2025	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	15/12/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 43.198.958,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	15/12/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 215.994.793,50
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	15/12/2023	Hasta:	12/08/2028		Valor:	\$ 86.397.917,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.					Valor:	\$ 129.596.876,10

OBSERVACIONES: 1. La Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 del 5/04/2024 debe ser reconocida por parte de la aseguradora. 2. La Unidad Ejecutora certifica mediante Memorando 2025I-VBOG-058067 del 06/08/25 que no se han otorgado desembolsos por concepto de anticipo.

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.:	Shirley J Rios	Abogado SGCPA
Reviso:	Yudy Garcia Muñoz	Abogada SGCPA
Revsio:	Laura Melendez	Abogada SGCPA
Reviso :	Stefania Ortega	Abogado SGCPA
Revisó.:	Andres Leal Rojas	Abogado SGCPA
Aprobó:	Laura Martin	Subdirectora GCPA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101215058

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

miércoles, 6 de agosto de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Tomador:

INGEBEL S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 14 de enero de 2029

Valor total asegurado:

\$ 475.188.545,70

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310-327-9980](tel:310-327-9980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [601-4324102](tel:601-4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101215058

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

miércoles, 6 de agosto de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Tomador:

INGEBEL S.A.S

Inicio de vigencia:

viernes, 29 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

domingo, 14 de enero de 2029

Valor total asegurado:

\$ 475.188.545,70

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310-327-9980](tel:310-327-9980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [601-4324102](tel:601-4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

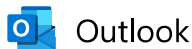
- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0



RE: Poliza cto 4972-2023 - Vencimiento

Desde Stephania Ortega Lugo <sortegal@invias.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 13/08/2025 11:47

Para Laura Sofia Melendez Guzman <lmelendez@invias.gov.co>

CC Shirley Johanna Rios Cifuentes <srios@invias.gov.co>

 1 archivo adjunto (108 KB)

vbo AAG_CTO 4972 DE 2023_S amp 4 y 5 susp 3.xls;

Cordial saludo estimada Laura y Shirley

Incluí las fechas de las ampliaciones correspondientes. Todo lo demás le encuentro correcto.

Por otro lado, confirmo que las pólizas ya fueron cargadas en el SECOP II, razón por la cual quedo atenta a su aprobación para poder proceder.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Stephania Ortega Lugo
Abogada Contratista
Subdirección de Contratación
Instituto Nacional de Vías - INVIAS



De: Laura Sofia Melendez Guzman <lmelendez@invias.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 17:52

Para: Stephania Ortega Lugo <sortegal@invias.onmicrosoft.com>

Cc: Shirley Johanna Rios Cifuentes <srios@invias.gov.co>

Asunto: RV: Poliza cto 4972-2023 - Vencimiento

Cordial saludo Stephania,

Envío en archivo adjunto acta de aprobación de garantías con mi visto bueno y documentos soporte para la revisión y aprobación correspondiente. Esta pendiente el flujo de aprobación en la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que el interventor no ha cargado los anexos Nos. 8 y 9, estos deben ser aprobados

por Shirly y posterior a tu revisión por ti. Se adelanta la gestión teniendo en cuenta que el contrato vence el día de hoy.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,

Laura Sofia Melendez

De: Shirley Johanna Rios Cifuentes <srios@invias.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 16:53

Para: Laura Sofia Melendez Guzman <lmelendez@invias.gov.co>

Asunto: RV: Poliza cto 4972-2023 - Vencimiento

Buenas tardes

Hechas las subsanaciones correspondientes se envía lo del asunto para aprobación

Gracias

De: Yudy Hasbleidy Garcia Muñoz <ygarcia@invias.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 16:17

Para: Shirley Johanna Rios Cifuentes <srios@invias.gov.co>

Cc: Laura Sofia Melendez Guzman <lmelendez@invias.gov.co>

Asunto: RE: Poliza cto 4972-2023 - Vencimiento

Buenas tardes Shir,

Revisada el acta de aprobación de pólizas sugiero se tenga en cuenta lo siguiente:

1. En acta de aprobación de las actuaciones Orden de Inicio según memorando No. 2023S-VBOG-033691 del 29/12/2023, Suspensión No. 1 del 30/12/2023, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del 30/01/2023, Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del 29/01/2024, Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1 del 14/03/2024, Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 del 5/04/2024, Prórroga No. 1 del 29/04/2024, Suspensión No. 2 del 15/08/2024, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 del 26/08/2024, se dejó condicionada la aprobación así " *la Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1 del 5/04/2024 debe ser reconocida por parte de la aseguradora*", siendo este el anexo 6, sin embargo en el anexo 7, en el anexo 8 ni en el anexo 9, se encuentra relacionado tal y como se solicito, **así las cosas se incluyó una observación para que la aseguradora reconozca la actuación, sin embargo se aclara que las vigencias y las suficiencias se encuentran correctas de conformidad con las condiciones contractuales.**
2. La Suspensión No. 03 ya fue amparada en el anexo anterior, por lo cual, sugiero dejar solo la ampliación 5 y 6 de la suspensión No. 03.
3. Se incorporó en el expediente el anexo 6 y anexo 7, con el fin de validar la nota "los demás términos y condiciones sin modificar siguen vigentes", y validar la vigencia inicia de todos los amparos, la cual es desde el 15/12/2023.

4. Por favor incorporar al expediente que te adjunto, la consulta de vigencia de los anexos 6 y 7.

Dicho lo anterior, remito acta y expediente con mi vbo para seguir el trámite.

De: Shirley Johanna Rios Cifuentes <srios@invias.gov.co>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 14:58

Para: Yudy Hasbleidy Garcia Muñoz <ygarcia@invias.gov.co>

Cc: Laura Sofia Melendez Guzman <lmelendez@invias.gov.co>

Asunto: Poliza cto 4972-2023 - Vencimiento

Buenas tardes estimada Yudy

Adjunto envió lo del asunto para tu revisión,

Gracias, quedo atenta

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co